
**Reunión de las Altas Partes Contratantes
en la Convención sobre prohibiciones o
restricciones del empleo de ciertas armas
convencionales que puedan considerarse
excesivamente nocivas o de efectos
indiscriminados**

18 de junio de 2010
Español
Original: francés

**Período de sesiones de 2009
Ginebra, 12 y 13 de noviembre de 2009**

Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el viernes 13 de noviembre de 2009, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Mbaye.....(Senegal)

Sumario

Examen del informe acerca de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales
(tema 10 del programa) (*continuación*)

Examen y aprobación del documento final

Otros asuntos

Clausura de la Reunión

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 16.35 horas.

Examen del informe acerca de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales

(tema 10 del programa) (CCW/GGE/2009-I/2, CCW/GGE/2009-II/2, CCW/MSP/2009/WP.1, CCW/MSP/2009/CRP.1) *(continuación)*

1. **El Presidente** presenta la propuesta de modificación del mandato del Grupo de Expertos Gubernamentales (CCW/MSP/2009/CRP.1, párr. 40), que ha preparado teniendo en cuenta las diversas preocupaciones expresadas por las delegaciones en las consultas oficiosas celebradas a este respecto y cuyos párrafos tercero y cuarto tienen el texto siguiente:

"El Grupo de Expertos Gubernamentales contará en sus trabajos con el apoyo de expertos competentes que integren las delegaciones de los países.

El Grupo de Expertos Gubernamentales se reunirá del 12 al 16 de abril y del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2010."

2. **El Sr. Strohal** (Austria), apoyado por el **Sr. Turcotte** (Canadá), propone suprimir la expresión "que integren las delegaciones de los países" de manera de no excluir a expertos de organizaciones internacionales y de la sociedad civil.

3. **El Sr. Itzhaki** (Israel), apoyado por el **Sr. Datla Bala** (India) y el **Sr. Khokher** (Pakistán), preferiría retomar el texto utilizado antes, a saber "El Grupo contará en sus trabajos con el apoyo de expertos militares y técnicos".

4. **El Sr. Turcotte** (Canadá) dice que en ese caso habría que decir "expertos militares, técnicos y humanitarios", porque se opone resueltamente a un texto que pondría en primer plano a la competencia militar y técnica.

5. **El Sr. Itzhaki** (Israel) dice que el término "técnicos" comprende ya la competencia humanitaria.

6. **El Sr. Strohal** (Austria), apoyado por el **Sr. Turcotte** (Canadá) y la **Sra. Jáquez Huacuja** (México), señala que, si se cree necesario precisar los ámbitos de competencia de los expertos, hay que hacerlo de manera exhaustiva y decir "expertos competentes, así como expertos en cuestiones militares, técnicas, jurídicas y humanitarias".

7. **El Sr. Mathias** (Estados Unidos de América) señala que, si bien en principio se creyó conveniente utilizar la expresión "expertos militares y técnicos" con el objetivo de dar a entender a las autoridades militares que se pedía y deseaba su participación en las reuniones, esa mención ya no es necesaria. Apoyado por el **Sr. Datla Bala** (India), el **Sr. Khokher** (Pakistán), el **Sr. Itzhaki** (Israel) y el **Sr. Pintér** (República Checa), propone pura y simplemente suprimir todo el párrafo.

8. **El Sr. Hoffman** (Alemania), apoyado por el **Sr. Datla Bala** (India) y el **Sr. Turcotte** (Canadá), propone la expresión "expertos en cuestiones que revistan interés para las negociaciones".

9. **El Sr. de Macedo Soares** (Brasil) recuerda que, habida cuenta de que el funcionamiento del Grupo de Expertos Gubernamentales se rige por un reglamento, el párrafo que está planteando problemas no es pertinente y habría que suprimirlo.

10. **El Presidente**, refiriéndose a la propuesta de Alemania, propone modificar el texto del párrafo de manera que sea: "El Grupo contará en sus trabajos con el apoyo de expertos en cuestiones que revistan interés para las negociaciones". De no haber objeciones, el Presidente considerará que la Reunión aprueba el párrafo en su forma modificada.

11. *Así queda acordado.*

12. **El Sr. Mathias** (Estados Unidos de América), apoyado por el **Sr. Itzhaki** (Israel) y el **Sr. Datla Bala** (India), pregunta si, a fines de organización y planificación, está previsto que el Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales convoque consultas oficiosas de una semana de duración. Las fechas más convenientes parecerían ser del 5 al 9 de julio de 2010.

13. **La Sra. Jáquez Huacuja** (México) señala que, si los participantes hacen gala de una verdadera voluntad política, dos semanas deberían ser suficientes para acordar un texto del protocolo.

14. **El Sr. Strohal** (Austria) dice que, en vista de que el Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales se encuentra en Ginebra, debería estar en condiciones de celebrar consultas oficiosas según avanzaran los trabajos.

15. **El Presidente** confirma que el Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales tiene absoluta latitud para celebrar consultas oficiosas y dice que, por el momento, le parece inútil añadir cualquier precisión a este respecto. Propone que se pase a la aprobación del mandato del Grupo de Expertos. De no haber objeciones, entenderá que la Reunión aprueba el mandato en su forma modificada.

16. *Así queda acordado.*

Se suspende la sesión a las 17.10 horas y se reanuda a las 17.30 horas.

Examen y aprobación del documento final (tema 12 del programa)
(CCW/MSP/2009/CRP.1, en inglés únicamente)

17. **El Presidente** señala a la atención de la Reunión el proyecto de informe de ésta, publicado con la signatura CCW/MSP/2009/CRP.1, así como el documento sin signatura en que constan las modificaciones introducidas al proyecto y los documentos en que figura el costo estimado de las reuniones en 2010 de las Altas Partes Contratantes y del Grupo de Expertos Gubernamentales, todos los cuales están disponibles en inglés únicamente. El Presidente invita a la Reunión a examinar el proyecto de informe y sus modificaciones sección por sección, antes de aprobarlo en su conjunto.

Sección I (párrafos 1 a 9)

18. *Queda aprobada la sección I.*

Sección II (párrafos 10 a 16)

19. **El Presidente** invita a las delegaciones a indicar a la Mesa si hay errores en las listas de Estados que figuran en estos párrafos.

20. **El Sr. Kolarov** (Secretario General de la Reunión) anuncia que hay que añadir a la lista de Estados que figura en el párrafo 11 los siguientes: Camerún, Colombia, ex República Yugoslava de Macedonia, Perú y Togo. Anuncia además que en el párrafo 12 hay que agregar al Afganistán y suprimir la mención de Nigeria.

21. *Quedan aprobados los párrafos 11 y 12 en su forma completada y corregida.*

22. *Quedan aprobados sin modificaciones los demás párrafos de la sección II.*

Sección III (párrafos 17 a 27)

23. **El Sr. Van Donkersgoed** (Países Bajos) dice que hay que corregir la fecha mencionada en el párrafo 24, que debe ser "13 de noviembre de 2009" y no "13 de noviembre de 2008".

24. *Queda aprobado el párrafo 24 en su forma corregida.*
25. *Quedan aprobados sin modificaciones los demás párrafos de la sección III.*

Sección IV (párrafos 28 a 46)

26. *Quedan aprobados los párrafos 28 a 46 de la sección IV.*

Otros asuntos (tema 13 del programa)

27. **El Presidente** observa que ninguna delegación quiere hacer uso de la palabra respecto de este tema.

Clausura de la Reunión

28. **El Presidente**, anunciando que la Reunión de 2009 de las Altas Partes Contratantes ha terminado sus trabajos, da las gracias a todas las delegaciones por su cooperación y apoyo.

29. **El Sr. Nash** (Coalición contra las Municiones en Racimo), dice que la semana en curso ha sido muy alentadora en lo que respecta a las municiones en racimo. En efecto, diez países han firmado la Convención correspondiente, que cuenta ahora con 103 signatarios y 24 ratificaciones.

30. Si bien la Coalición no deposita en la Convención sobre ciertas armas convencionales las mismas expectativas que en la Convención sobre las municiones en racimo, que es un instrumento práctico y orientado al logro de resultados, el mero hecho de que todos los Estados mantengan en el programa internacional la cuestión de las municiones en racimo sirve para que se tome conciencia en el mundo de que estas armas suscitan preocupaciones especiales en razón de sus efectos en la población civil.

31. La Coalición da las gracias a España por haber presentado información actualizada acerca de los avances realizados a nivel nacional y haber asumido el costo de la adhesión a la Convención sobre las municiones en racimo, la cesación de su producción y la destrucción de sus existencias. La Coalición insta encarecidamente a todos los Estados a seguir el ejemplo de ese país y a comenzar a aplicar sin demora las disposiciones de la Convención.

32. La Coalición se suma al Comité Internacional de la Cruz Roja, a las Naciones Unidas y a un gran número de Estados para afirmar que el proyecto de protocolo no permite hacer frente con urgencia a los problemas humanitarios que plantean las municiones en racimo. La Coalición comparte la preocupación expresada por varias delegaciones en el sentido de que las gestiones realizadas para preparar un nuevo instrumento con fuerza jurídica obligatoria sobre las municiones en racimo en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales no debe significar un retroceso en el ámbito del derecho internacional humanitario ni traducirse en concepciones jurídicas incompatibles con las municiones en racimo y sus víctimas. La Coalición seguirá colaborando con los Estados partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales para que su labor contribuya a hacer realidad los objetivos de la Convención sobre las municiones en racimo.

33. El Gobierno de Indonesia recibirá próximamente en Bali a varios gobiernos de la región de Asia y el Pacífico en el marco de una conferencia acerca de la Convención sobre las municiones en racimo. La Coalición insta encarecidamente a los signatarios de la Convención a depositar sin demora su instrumento de ratificación, de manera de alcanzar antes de que termine 2009 el objetivo de las 30 ratificaciones necesarias para que el texto entre en vigor.

34. La Coalición ha consultado con las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y un cierto número de Estados acerca de la manera de celebrar el depósito del 30º instrumento de ratificación. La Coalición espera vivamente que se haga un esfuerzo colectivo por celebrar la entrada en vigor de la Convención, lo cual debería tener lugar a mediados del año 2010.

35. La Coalición exhorta a todos los Estados a adherirse a la brevedad posible a la Convención sobre las municiones en racimo y a adoptar medidas a nivel nacional, como la prohibición de las transferencias o una moratoria sobre la utilización de esas armas, así como a redoblar los esfuerzos por remover las minas en las zonas contaminadas por estas armas y ayudar a las víctimas, a sus familiares y a su comunidad.

36. **El Sr. Goose** (Human Rights Watch) se suma a la declaración hecha por el Sr. Nash en nombre de la Coalición contra las Municiones en Racimo y destaca las diferencias cada vez mayores entre la Convención sobre ciertas armas convencionales, en el marco de la cual tienen lugar las negociaciones sobre un nuevo protocolo relativo a las municiones en racimo, y la Convención sobre estas municiones, que es un instrumento completo y ambicioso. El orador insta encarecidamente a todos los Estados a adherirse a esta última o, en su defecto, a adoptar medidas concretas para combatir los efectos de las municiones en racimo.

37. **El Sr. Hoffmann** (Alemania), hablando en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, dice que el período de sesiones ha sido particularmente interesante y fructífero y ha demostrado una vez más la vitalidad de la Convención sobre ciertas armas convencionales.

38. Tras el habitual intercambio de cortesías, **el Presidente** declara cerrada la Reunión.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.